



USHUAIA, 26/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-538-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, por el termino de doce (12) meses, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 15 obra la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 307/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 64/2026, obrante en orden 46, resulta procedente adjudicar al proveedor NACIÓN SEGUROS S.A CUIT 30-67856116-5, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$4.103.279,20); por ajustarse a lo requerido según informes de la firma Martínez Sosa, en carácter de Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, y según lo informado en orden 45 por el Jefe de la División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en la presente contratación se establece lo previsto en la Resolución O.P.C. N° 128/2021, Capítulo 2, apartado 2.1.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 675/2020, N° 188/2023 N° 35/2026, N° 35/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024; las Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026, N° 52/2026; Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros N° 21678/2021 y Resolución M.E. N° 1156/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 64/2026, para la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, por el termino de doce (12) meses, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



presente, con el proveedor NACIÓN SEGUROS S.A CUIT 30-67856116-5, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$4.103.279,20). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente contratación se registrá por lo previsto en la Resolución O.P.C. N° 128/2021.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 354, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 723/2026.



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 723/2026.

SEGUROS FLOTA AUTOMOTOR IN.FUE.TUR.

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

Marca	Modelo/características	Año	Dominio	Valor vehículo
CHEVROLET	SEDAN ONIX 1.2 LT TECH L/19	2023	AF771QR	\$23,100,000.00
CHEVROLET	PIK UP S10 2.8 TD DC 4X4	2023	AF771QM	\$34,210,000.00
CHEVROLET	SEDAN PRISMA 1.4 LS JOY	2018	AD204RQ	\$14.740.000,00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4 LT L/17	2018	AD492CT	\$24,970,000.00
CHEVROLET	SEDAN CLASSIC 1.4 LS 4PTAS	2015	PEK 931	\$9,427,000.00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4N LT	2016	PJK 518	\$20.240.000,00

- **Cobertura Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups:** Responsabilidad Civil + Personas Transportadas + Incendio Parcial y Total + Robo Parcial y Total + Accidente Total y Parcial con deducible + Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles + Cristales sin límite y sin deducibles + Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles + Daños Parciales por Accidente sin Deducible al amparo de Robo Total + Reposición a 0 Kms en caso de Robo, Hurto, Incendio o Accidente Total durante el 1er. Año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0 km + Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la suma de \$ 15.000,- + Huelga, Lock Out o Tumulto Popular + Asistencia Jurídica Integral.
- **Responsabilidad Civil (*):** Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Responsabilidad Civil – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

Marca	Modelo/características	Año	Dominio	Valor vehículo	Valor vehículo
RENAULT	MINI BUS, MASTER DCI	2009	HVU 873	RENAULT	-

- **Cobertura Responsabilidad Civil – para autos y pick ups:** Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas)



COBERTURA CUATRICICLOS:

Cobertura: Responsabilidad civil

Plazo de contratación: 12 meses

Franquicia: NO

Marca	Modelo/características	Año	Dominio
POLARIS	CUATRICICLO SPORTSMAN 400/450 HO 4X4	2017	A047HHN
HONDA	CUATRICICLO TRX 500 FM 4X4	2006	CKW549

Detalle: Responsabilidad civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas)

OBSERVACIONES:

- Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada del 50%.
- En la presente contratación se establece lo previsto en la Resolución O.P.C. N° 128/2021, Capítulo 2, apartado 2.1.